

30. Normas generales de circulación: velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

31. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

32. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

33. Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la Policía Local. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

34. Estructura económica y social de Andalucía: demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

35. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: tipologías y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.

36. Comunicación: elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Equipos de trabajo y atención a la ciudadanía.

37. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

38. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

39. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

40. Deontología policial. Normas que la establecen.

Cuevas de San Marcos, 11 de enero de 2005.- El Alcalde, Rafael M. Caro González.

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE

ANUNCIO de acuerdo de iniciación del procedimiento para la adopción del Logotipo, al que este Ayuntamiento otorgará el carácter de símbolo del mismo. (Expte. 270/2004). (PP. 29/2005).

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2004, acordó iniciar el procedimiento para la adopción del Logotipo, al que este Ayuntamiento otorgará el carácter de símbolo del mismo, y en base a la propuesta concreta del Logotipo confeccionada al efecto.

En cumplimiento a lo determinado en los arts. 8 y 9 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de Símbolos, Tratamientos y Registro de Entidades Locales de Andalucía, se da publicidad a dicho acuerdo de iniciación, y se somete a información pública el expediente que se tramita, a fin de que puedan presentarse alegaciones y sugerencias en el plazo de veinte días.

La publicidad e información pública referida se lleva a cabo mediante anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en las emisoras de radio y televisión locales, así

como en los Boletines Oficiales de la Junta de Andalucía y de la Provincia de Sevilla, y el plazo de alegaciones y sugerencias al que antes se hace referencia dará comienzo a partir del día siguiente al que aparezca publicado el último de los anuncios publicados en los referidos Boletines Oficiales.

El expediente podrá examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento en días hábiles y horas de oficina.

San Juan de Aznalfarache, 23 de diciembre de 2004.- El Alcalde-Presidente, Juan Ramón Troncoso Pardo.

AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MALAGA

ANUNCIO del Patronato de Asuntos Sociales, de modificación de bases.

Por Resolución de esta Presidencia de fecha 10 de enero de 2005, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

Visto el escrito remitido por la Delegación de Gobierno en Málaga de la Junta de Andalucía, de fecha 25 de noviembre de 2004, en relación con las bases aprobadas por Resolución de la Presidencia de este Patronato número 244, de 26 de octubre de 2004, para la contratación laboral fija de una plaza de Auxiliar Administrativo publicadas en el BOJA número 230, de 24 de noviembre de 2004; por el presente y en virtud de las atribuciones que me confiere el art. 21.g) de la Ley 7/85, de 2 de abril, acuerdo:

Modificar la base 1.3.a) añadiendo el siguiente párrafo:

«Podrán participar también los extranjeros residentes en España de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, modificada por Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre.»

Del presente Decreto dése traslado a la Delegación del Gobierno en Málaga de la Junta de Andalucía, a la representación de los trabajadores y publíquese la correspondiente modificación de bases en el Boletín Oficial de la Provincia y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Vélez-Málaga, 10 de enero de 2005.- El Presidente, Antonio Souvirón Rodríguez.

IES PROFESOR GONZALO HUESA

ANUNCIO de extravío de título de Técnico Auxiliar. (PP. 772/2004).

IES Profesor Gonzalo Huesa.

Se hace público el extravío de título de Técnico Auxiliar, Auxiliar de Clínica de Carmen Morales González, expedido el 14 de junio de 1993.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga en el plazo de 30 días.

Ronda, 2 de marzo de 2004.- El Director, Andrés Rodríguez González.

IES TORREBLANCA

*ANUNCIO de extravío de título de Técnico Auxiliar.
(PP. 932/2004).*

IES Torreblanca.

Se hace público el extravío de título de Técnico Auxiliar, FP I, rama Administrativa y Comercial, de María Trinidad Borreguero Infante, expedido el 2 de febrero de 1996.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla en el plazo de 30 días.

Sevilla, 12 de marzo de 2004.- El Director, José Manuel Uceda Ortega.

ANUNCIO de extravío de título de Técnico Especialista. (PP. 931/2004).

IES Torreblanca.

Se hace público el extravío de título de Técnico Especialista, FP II, rama Administrativa y Comercial de María Trinidad Borreguero Infante, expedido el 21 de mayo de 1998.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla en el plazo de 30 días.

Sevilla, 12 de marzo de 2004.- El Director, José Manuel Uceda Ortega.
